



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC. 44223/2018

Córdoba,

31 AGO 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Juan Manuel Cafferata y Sergio G. Ruiz, docente del Curso "EL PROCESO DE TRANSMISION SUCESORIA: IMPLICANCIAS Y RELACIONES", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Juan Manuel Cafferata, DNI N° 30.125.197, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-30125197-2, con domicilio en calle Av. Vélez Sarsfield N° 256 de la ciudad Córdoba, y el Prof. Sergio G. Ruiz, D.N.I. N° 23.763.943, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-23763943-0, con domicilio en calle Félix Frías N° 134 de la ciudad de Córdoba. Ambos como docentes del curso denominado "EL PROCESO DE TRANSMISION SUCESORIA: IMPLICANCIAS Y RELACIONES" el día 12 de Junio de 2018 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$500 (pesos quinientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Edgardo García Chipia
VICEDECANO
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. Guillermo Barrera Butler
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

